

Defensa

Del Amante de la Constitucion.

Quii iudicat priuigiam rem quan-  
tum potest momentis suis pondera-  
uerit nequis, non sibi met infali ju-  
ris suspitionem venire.

doctr. lib. 2. cap. 21. §. 67.

¡Cuanto guerra, señor mío, el que en  
un modo de reconciliación de arre-  
ta a decidir con perfidia de la religión.  
Fui trata de defendarla y, no con-  
sue sino mover cuestiones y turbar  
precipitación evitable, cual sea de  
política y del vilicio, de perdencia, el reli-  
gioso, y finalmente a todo asunto  
de la humanidad, le parece en-  
venar a sus semejantes la senda de  
la felicidad, pero no codenando ma-  
nifesto patriótica, sino advirtiéndole con  
moderación las proporciones mal con-  
tas, sus miras, ni abusos de los legi-  
slados nacionales.

De cuando Fernando recobra su ti-

2. verdad, dice el amante de la constitucion, rebela solo a nuestros vicios y no a los manidos pecados de los franceses. Esta proposicion no es impia ni escandalosa, ni destruye en manera alguna los poderosos efectos de la oracion sincera, y sin mancha de despotismos: esta siempre lleva a los ojos de la suprema justicia y la veneran los pueblos como una de las cosas mas poderosas para apaciar la ira de Dios; y quien se opone a estas verdades el amante de la constitucion no habia de la oracion verdadera. Dice que las mentidas no trajeron a Fernando al exilio sino las armas de los valerosos españoles, pero hay gran diferencia de oracion mentada a falsedad de la oracion, como se supone.

Examinamos con mas curiosidad esto podra ser negarme q. soy impio, y no poco, que reuagan a Dios por el bien particular, y táctamente dañan el mal comun: estas seran verdaderas oraciones. No. Alegoria de las cosas, y de las personas, y de las cosas.

estos despropósitos. De ninguna manera.  
 Dice el mismo autor y desprecia  
 a la criatura que con devoción sobre  
 se humilla, no a rogar, sino a  
 agradecer. De aquí que, las oracio-  
 nes al que se trata. Venga. Pudié-  
 do al trono, pero quitar la Corona  
 tuca: venga; para que no sea  
 nuestro semejante. venga; pero mis  
 elutas no se minoran venga; para  
 dominar y despoticamente... En fin  
 mis, pero no son oraciones, son inju-  
 rias y blasfemias q<sup>e</sup> no profesaron  
 coronando al trono, y en las armas es-  
 pañolas con algunas preces no se  
 hicieron, al menos, ni el victorioso  
 Cortés, que procurando el bie-  
 nen particular, ansiaban p<sup>r</sup> su Rey  
 y padian al cielo p<sup>r</sup> la felicidad  
 de la Nación.

Con esta explicacion se salvan tam-  
 bien las autoridades, q<sup>e</sup> se copia, y  
 con las q<sup>e</sup> pretiene alucinar al pue-  
 blo ignorante, que el sabio bien ins-  
 truido en los principios de la Nación

4. de la religion, bien se guardara de caer en las redes que le arma la hipocresia.

En el segundo párrafo dice V. de nada de esto hace agrado al autor. Dijo amigo de la Constitucion, solo me brio en las mentidas proesas del Clero ni de los virtuosos. ¿Qué que mas se dice? ¿Qué se habla de los virtuosos? ¿Qué es lo mismo fructo que virtuosos? ¿Qué poco critico! Dice V. tambien que creamos ser felices sin la asistencia del cielo, ¿de que se infiere que creamos esto ni menos que lo diga el amante de la Constitucion? ¿Quién niega que Dios es causa universal, y nosotros instrumentos de que se vale para cumplir su divina voluntad? Dirá V. que se infiere de los antecedentes, pero supuesta la falsedad de los primeros se deduce de ellos el segundo.

Dice V. que respira el furore de un Robespierre, ¿osala y tubiereis mil Robespierres catolicos criticados?

Ninguna nacion se igualaria á la nra.<sup>a</sup>  
El furor de Dios, unido á la religion  
que veneramos, haria otros tantos  
capitanes valerosos y dignos de la  
nacion.

Se admira V. de que se permitie-  
ra su impresion en el Madrid. Ora bien,  
¿con que en el Madrid no hay Religion,  
no hay talentos, no hai nunca de  
censura? ¿con que solo á V. le pare-  
cio mal conante la proposicion? ¿Ha-  
ta que espere como llega el entusiasmo!  
Prejudicamos de la falsedad del pa-  
pel de V., y pasando á ver el mo-  
do con que intenta reprobar dicha  
proposicion, pregunto, ¿en el caso de  
que fuera escandalosa y malvo-  
nante, deberia reprenderse en  
modo? ¿á que corresponde á un virtu-  
oso relator de la religion, corregir  
con los mismos medios q. reprende  
y con el mismo furor q. detesta?  
¿Esos son los consejos evangélicos?  
¿Permiten tratar á un patriota  
de escandaloso, subversivo é impio  
sin maduro examen? A la verdad, se-

6. *no* mis, es difícil aconsejar prudentemente, pero lo es mucho más obrar con la misma cordura.

Prácticamente se dice que si las virtudes no abrigan a la Constitución, no nos dará la tranquilidad que deseamos. Es una verdad perenne. ¿Y qué medios para conseguir esto? Impedir la tiranía, evitar el sectarismo, conciliar la civildad herminada entre los conciduanos, conciliar las personalidades odiosas y las acciones inútiles. Esto no se puede conseguir como dice nuestro héroe, quedando en nuestras coraciones lo que debe estar en los labios, y luego lo que afecta a suprimir la libertad de imprenta. ¿Para un momento en el servilismo? ¿Para quedar sepultados en la ignorancia? ¿Para ser tanto caballos, tantos batallas, tanta guerra dominada? ¿Caliente en todo viaje aún nubes desde el suelo cuántano hasta lo más alto de los cielos, llama por la vergüenza y la soledad para seguir la senda constitucional. Iniciemos a estas víctimas de...

ciadas y levantando el grito á las 9.  
catorce, digamos Constitucion, Consti-  
tucion, y si esta falta, la muerte!

P. S.



Impreso en la Oficina del D. Esteban Ontiveros,  
Calle del Espiritu Santo, año de  
1820.